

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0005401

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No. 19211

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$ 5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990480621001

RAZON SOCIAL

HACIENDA ML S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de	Acciones o Aportaciones	
				Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	SARA AMADOR DE BAQUERIZO	Ecuatoriana	0902647874		1.000	1.000.000
2	PATRICIA AMADOR DE TRAUGER	"	0901784866		1.000	1.000.000
3	MARCIA AMADOR DE BOHMAN	"	0902325042		1.000	1.000.000
4	MARIA L. AMADOR DE AVILES	"	0900203001		1.000	1.000.000
5	ROSA AMADOR DE YCAZA	"	090355235		1.000	1.000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

HACIENDA ML S.A.

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 31 de 1.997

Lugar y fecha de presentación

TOTAL 5.000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma col "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Taski Editora S.A. R.U.C.1790716147001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29

Exp